

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 16. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 16.2. Vicerrectorado de Profesorado

**16.2.24.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Beatriz MAÑAS RAMÍREZ, Ayudante del Departamento de Sociología I, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010, ambos inclusive, en la Escuela de Altos Estudios de París (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de junio de dos mil diez.